

## ANUNCIO

### **Acuerdo marco del servicio integral de reparaciones del parque móvil del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria**

#### **PROCEDIMIENTOS EN CURSO**

##### 1. Entidad adjudicadora

- a) Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
- b) Servicio de Administración Interna, Patrimonio y Contratación.
- c) Domicilio: C/ Elías Bacallado 2-A
- d) Localidad y código postal: 38010 Santa Cruz de Tenerife..
- e) Teléfono. 922 60 50 64 y 922 60 50 73
- f) Telefax. 922 60 6194
- g) Correo electrónico: [jgalarm@santacruzdetenerife.es](mailto:jgalarm@santacruzdetenerife.es)
- h) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.sctfe.es](http://www.sctfe.es)

##### 2. Objeto del contrato

- a) Tipo. Contrato de servicios.
- b) Descripción. Acuerdo marco del servicio integral de reparaciones del parque móvil del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria
- c) División por lotes. NO
- d) Lugar de ejecución. Dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
- e) Valor estimado. 1.190.476,19€
- f) Fecha prevista inicio proceso de adjudicación (no se conoce).
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 50110000 (servicios de **reparación** y mantenimiento de **vehículos** de motor y equipo asociado)
- h) Plazo de ejecución: cuatro años

3. Presupuesto 1.250.000,00 €, IGIC incluido (1.190.476,19 € sin IGIC, 59.523.81€ de IGIC)

##### 4. Garantías

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 103 TRLCSP para el presente servicio y dada la importancia logística que tiene la continuidad y buen servicio de la contratación en cuestión para el posible cumplimiento de las funciones propias de este Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife **se exige garantía provisional** del 3 % del Presupuesto máximo de licitación que responda del mantenimiento de la oferta hasta la adjudicación del mismo. Para el/la licitador/a que resulte adjudicatario/a, la garantía provisional responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el segundo párrafo del art. 151 TRLCSP

De conformidad con el Art. 95 TRLCSP, el/la licitador/a que resulte adjudicatario/a del acuerdo marco deberá acreditar, en el plazo señalado en la cláusula 18ª del presente Pliego, la constitución de la **garantía definitiva** de un CINCO POR CIENTO (5%) del importe de adjudicación del acuerdo marco, excluido el IGIC.

5. Plazo y presentación de proposiciones .Los señalados en la cláusula 12ª del Pliego de cláusulas Administrativas particulares (PCAP)

Clasificación se requiere (ver cláusulas 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

6.-Criterios de adjudicación: Los detalles se establecen en la cláusula 10ª del PCAP

7.-Variantes.- No se admiten

8.-Contenido de las proposiciones: constarán de TRES SOBRES conforme establece la cláusula 12ª del PCAP

9.-Apertura de proposiciones: en la forma prevista en la cláusula 13ª del PCAP

10.-Gastos de anuncio: Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares